

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.581/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Expediente: Nº 397/2007.

Responsable: D. Antonio Delgado Verdugo, en calidad de promotor.

Localización: Parcelación Torrehera – Trocha Las Zarzas.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 100 m2, más buhardilla de 100 m2, así como porche de 15 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 317/2007.

Responsable: D. Alejandro Aguilar Cava, D. Daniel Aguilar Cava y D. José Ángel Aguilar Cava, en calidad de promotores.

Localización: C/ Fernando Colón Nº 18 1º 5.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento de Restauración de la Legalidad Urbanística.

Hechos: Cubrición de patio con una claraboya a base de perfiles metálicos y material traslúcido, división de azotea, mediante fábrica de material cerámico para revestir, limitando su uso, apertura de dos huecos de paso para acceso al volumen existente bajo cubiertas inclinadas de teja del edificio, habilitando sendos espacios habitables, contando cada uno de ellos con una superficie útil de unos 80 m2, instalación de ventana practicable en cubierta inclinada de teja del edificio, para ventilar e iluminar el volumen

habilitado bajo ella, sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 109/2010.

Responsable: D. Tomás Calero Gómez, en calidad de promotor.

Localización: Avda. Tenor Pedro Lavirgen Nº 3 bis bajo C.

Actuación a Notificar: Ejecución Subsidiaria Reposición realidad física alterada.

Hechos: Ampliación de vivienda en patio comunitario, con material de obra, termoarcilla y cubierta de teja y ampliar altura, con muro medianero, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 31 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.